

El C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, hace del conocimiento de los interesados que, a través de comunicación electrónica, el Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, informó que en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, autorizaron que el Director General del Instituto de la Judicatura publicara lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual, se determinan los participantes del Concurso Libre de Oposición para la Categoría de Visitador Judicial, que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del referido concurso, de conformidad con las bases séptima, octava y décima de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso Libre de Oposición para la Categoría de Visitador Judicial.

2. Comparecencias

El día 8 ocho febrero de 2022 dos mil veintidós, se materializó de manera virtual, las comparecencias de los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base séptima de la referida convocatoria, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar, los nombres de las personas que resultaron vencedores, por haber aprobado las etapas del concurso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos los artículos 94 y 97, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 91, fracción I, 94, fracción II, 104, 105 y 106 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*; en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Libre de Oposición para la Categoría de Visitador Judicial, emitida en fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura, es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes resultaron vencedores conforme a la base décima de la convocatoria referida.

2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base décima de la referida convocatoria, la declaratoria de vencedores solo dará derecho a que sean considerados aptos para ocupar la categoría de Visitador Judicial, durante el periodo que comprenderá desde la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la que se ordenó la presente publicación, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En el entendido de que la designación se realizará únicamente en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizado los resultados de los finalistas, se advirtió lo siguiente:

2.1. Lista de vencedores

Con fundamento en la base décima de la Convocatoria para el Concurso Libre de Oposición para la Categoría de Visitador Judicial, se hace constar que, acorde a la certificación realizada por la Coordinación de Servicios Escolares y Administrativos, los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas previstas en la base séptima de la convocatoria y comparecieron ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, son los que a continuación se describen, en orden alfabético por apellido:

Vencedores
Álvarez López, Deissy Ivett
Carriaga Méndez, Karla Nallely
Cerda Moya, Alma Mariel
Escobedo Rodríguez, Nancy
Espinoza Cid, Juan Miguel
García Rodríguez, Jaime Adrián
Ramos Lugo, Alejandra Berenice
Ríos Guajardo, Alfredo
Silva Castro, Josué Daniel

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base décima de la Convocatoria para el Concurso Libre de Oposición para la Categoría de Visitador Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, resolvió:

Primero: Se declaran vencedores, a los interesados que aprobaron las etapas previstas en la base séptima de la convocatoria y comparecieron ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyos nombres son los siguientes:

Vencedores
Álvarez López, Deissy Ivett
Carriaga Méndez, Karla Nallely
Cerda Moya, Alma Mariel

Vencedores
Escobedo Rodríguez, Nancy
Espinoza Cid, Juan Miguel
García Rodríguez, Jaime Adrián
Ramos Lugo, Alejandra Berenice
Ríos Guajardo, Alfredo
Silva Castro, Josué Daniel

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados aptos para ocupar la categoría de Visitador Judicial, durante el periodo que comprenderá desde la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la que se ordenó la presente publicación, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Segundo: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial* y en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTA FECHA, 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PROCEDÍ A REALIZAR LAS PUBLICACIONES ORDENADAS, REMITIENDO UNA COPIA DE ESTA AL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRA A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. CONSTE.-

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA JUDICATURA**

JUEZ JESÚS DEMETRIO CADENA MONTOYA

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: d9094b07-3528-45ea-ab42-
da6b2129e059



valida la firma

en:<https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=d9094b07-3528-45ea-ab42-da6b2129e059>